



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos de febrero (02) del año dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	PROCESO DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00297 -00
DEMANDANTE:	MARISOL CANO ALVAREZ
DEMANDADO:	IKALA EMPRESA DE DESARROLLO SOCIAL
ASUNTO:	Aplaza audiencia

Advierte el despacho que mediante escrito de fecha enero veintiuno del año 2021, el apoderado de la parte demandada, abogado JUAN PABLO VALENCIA GRAJALES, informó al despacho que para el día tres (03) de febrero del año veintiuno (2021), a las nueve (09) de la mañana tiene programada una audiencia en el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, de conformidad con el certificado de fecha diciembre dos (02) del año dos mil veinte (2020), que anexa con la solicitud, la misma se cruza con la audiencia programada por esta oficina judicial, que fue programada el nueve (09) de diciembre del año 2020, para la misma fecha a las 9:30 de la mañana.

Ante esta situación, accede a lo solicitado elevada por el apoderado de la parte demandante y por ello, la audiencia establecida en el art. 80 del C. P. Laboral, que se encontraba programada para el día tres (03) de febrero del dos mil veintiuno (2021), se APLAZA para el día VEINTICUATRO (24) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las NUEVE Y TREINTA (9:30) DE LA MAÑANA. No sobra advertirle al abogado de la parte demandada que tiene la facultad para sustituir y la audiencia será aplazada solamente una vez.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a02ec2324e316ccc72e1d88a809d4fff3865965c11b64575fccc66844f9b
2295

Documento generado en 02/02/2021 12:24:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>